

FECHA CLASIFICACIÓN: 03/05/2017

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA: ACTA 08/2017

UNIDAD ADMINISTRATIVA: PONENCIA 1

CONFIDENCIAL: DATOS PERSONALES

EXPEDIENTE DE ORIGEN: 40/2017-1

SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO DE RIOVERDE.

DOCUMENTO CLASIFICADO: INFORME DE CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA POR EL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EL QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE, GENERADO POR EL SUJETO OBLIGADO.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 163 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ARTÍCULO 3 FRACCIÓN XVII Y XVIII; 24, FRACC, VI; 82 FRACC, VI, 138 Y NOVENO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO.

VERSIÓN PÚBLICA

ALEJANDRO LAFUENTE TORRES

TITULAR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA



GOBIERNO 2015-2018  
CERCANO A LA GENTE  
**RIOVERDE**

# GOBIERNO MUNICIPAL DE RIOVERDE, S.L.P.

Recurso de Revisión: 040/2017-1



**RECIBIDO**  
OFICIALIA DE PARTES

20 ABR. 2017

HORA: 11:24

ANEXOS: 03

A. ORIGINALES: -

A. SIMPLES: -

A. CERTIFICADOS: 03

TOTAL FOLIOS: -

ENTRO. ALEJANDRO LAFUENTE TORRES  
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA  
COMISION ESTATAL DE GARANTIA DE  
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA  
DE SAN LUIS POTOSI, S.L.P.  
PRESENTE.-

LIC. JUAN ESTEBAN SANCHEZ LOPEZ, con la personalidad que tengo debidamente acreditada dentro de los autos del recurso de revisión al rubro citado, ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

Atento al estado que guardan los autos y en virtud de la notificación de resolución definitiva, misma que recibí por correo certificado el día 29 de Marzo de 2017, y en acatamiento a la misma, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 183, 184 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, vengo a informar sobre el cumplimiento de la resolución dictada por usted.

Por lo que cabe mencionar que en tiempo y forma esta unidad de transparencia notifico al solicitante la respuesta generada con motivo de su solicitud, por lo para efectos de un mejor proveer le exhibo en la presente, respuesta dada a la solicitud, impresiones de pantalla, acta del comité de transparencia, y resolución de inexistencia de la información solicitada por el gobernado, como anexos 1, 2, 3, y 4 respectivamente.

Por lo antes expuesto,

A usted, COMISIONADO PRESIDENTE, atentamente pido:

UNICO: Proveer de Conformidad.-

PROTESTO LO NECESARIO

LIC. JUAN ESTEBAN SANCHEZ LOPEZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE

San Luis Potosí, S.L.P., a 18 de Abril de 2017.-

El que suscribe Ciudadano **Lic. Juan Esteban Sánchez López**, Jefe de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Rioverde, S.L.P., con la fe pública administrativa que por regla general cuenta esta Unidad para el ejercicio de sus funciones:

**Certifico y hago constar:**

Que la presente es copia fotostática fiel de su original que tuve a la vista, constando de cuatro hojas útiles por un solo lado de sus caras, la cual corresponde al auto de fecha 17 de Abril de 2017, mediante el cual da contestación a la solicitud de información con número de folio 00604216, así como tres impresiones de pantalla del sistema INFOMEX, documento que obra dentro de los archivos de esta Unidad de Transparencia, dentro del periodo 2015 - 2018, previo sello, cotejo y firma para constancia.

Se extiende la presente certificación en esta Unidad de Transparencia, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil diecisiete.

Atentamente

"GOBIERNO CERCANO A LA GENTE"

Lic. Juan Esteban Sánchez López

Jefe de la Unidad de Transparencia





En Rioverde, Municipio del Estado de San Luis Potosí, a 17 de Abril del año  
2017 dos mil diecisiete. ....

Visto el estado que guardan los autos y en acatamiento a la resolución de fecha 15 de Marzo de 2017, dictada por el órgano garante correspondiente a esta entidad federativa, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 183 de la ley de la materia, se procede a dar contestación a la solicitud de información planteada por el ciudadano, por lo que para un mejor proveer se hace un desglose de la información que se desprende de la solicitud del ciudadano, quedando como sigue:

- a) Documento que identifique las acciones para ejecutar la coordinación con las instancias de seguridad y procuración de justicia para realizar acciones de denuncia e investigación del delito de trata de personas durante 2013 hasta agosto de 2016. De no contar con esta información, solicito copia digital del documento que contenga información relativa a las acciones encaminadas para cumplir con el artículo 46, fracción VI de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de San Luis Potosí;
- b) o en su defecto, el documento que contenga las razones y circunstancias por las que no se ha cumplido con él.

UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2019  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE

Por este medio, se le informa que de las gestiones a que hace referencia el artículo 54 fracción II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, realizadas por esta Unidad de Transparencia, así como de la búsqueda exhaustiva hecha por el departamento de Atención al Migrante no se encontró dato alguno de que en los años de 2013 a Septiembre de 2015 se haya realizado algún convenio con el instituto para efectos del artículo 46 fracción IV de la norma en mención, así mismo se le hace del conocimiento que del mes de Octubre del año 2015 a la fecha no se ha recibido ningún tipo de invitación por parte del Instituto para realizar los trabajos de prevención de la trata de personas.

Así mismo y en cuanto al documento que contenga las razones y circunstancias por las que no se ha cumplido, le anexo a la presente copia en digital de la resolución de inexistencia dictada por el comité de transparencia de este sujeto obligado, resolución mediante la cual se declara la inexistencia de la información solicitada por el gobernado.

Con la información anterior se da por contestada la solicitud de Información hecha valer por el ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 147 de la Ley de la materia y toda vez que la solicitud se realizó por medio del sistema INFOMEX, notifíquese el presente proveído el mismo medio, ahora bien y en atención al artículo 154 tercer párrafo de la Ley en cita, se le hace del conocimiento al Promovente de los medios de defensa que la ley le confiere, siendo el de Recurso de

# Unidad de Transparencia



Revisión ante la CEGAIP, teniendo como plazo para su interposición 15 días hábiles a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído, recurso que se encuentra contenido en el 166 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.-----

Así lo acordó y firma el C. Juan Esteban Sánchez López, Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento del Municipio del Rioverde, San Luis Potosí.-----



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE

**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018  
CERCANO A LA GENTE  
RIOVERDE

# Unidad de Transparencia



**Sistema de Solicitudes de Información del Estado de San Luis Potosí**

**3. Datos del solicitante**

Información del solicitante

Nombre: **CLAVE ELIMINADO. ELIMINADO 1. SE ELIMINA NOMBRE RECURRENTE.**

Apellido paterno: **ELIMINADO 2. SE ELIMINA CORREO ELECTRONICO, RECURRENTE**

Apellido materno: **ELIMINADO 2. SE ELIMINA CORREO ELECTRONICO, RECURRENTE**

Correo electrónico: **ELIMINADO 2. SE ELIMINA CORREO ELECTRONICO, RECURRENTE**

Tipos de respuesta:

☐ Respuesta ☒ Información a la PNT

☐ Consultas de archivo

**Aceptar Cancelar**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Sistema de Solicitudes de Información del Estado de San Luis Potosí**

**Documentar la respuesta de información vía telefónica**

La siguiente información es de carácter confidencial.

**3. Datos personales**

Fecha: 2017/12/14

Forma: Solicitudes de Información

**4. Información disponible vía Internet**

En atención a la solicitud de información, se permite hacer de su conocimiento que la misma se encuentra disponible en el sitio electrónico, por lo que puede consultarla en cualquier momento. La información puede verse en archivo adjunto, favor de consultarlo. Gracias por su atención y colaboración.

Documento de la respuesta telefónica

En el caso de que se encuentre en el archivo adjunto, se le informará que la información se encuentra disponible en el sitio electrónico, por lo que puede consultarla en cualquier momento. La información puede verse en archivo adjunto, favor de consultarlo. Gracias por su atención y colaboración.

**Aceptar Cancelar**

**Eliminado 1.2. Fundamento legal: Artículo 163 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y artículos 3 fracciones XVII, XXVIII, 24 fracción VI, 82 fracción VI y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en virtud de tratarse de información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.**



www.transparencia.gob.mx

Logo PNT

Sistema de Solicitudes de Información del Estado de San Luis Potosí

Logo cegaip

Lunes 17 de Abril de 2017

Inicio

El acceso a la información pública es un derecho reconocido por la Constitución Mexicana y la Ley General de Transparencia. Este sistema permite a los ciudadanos solicitar y recibir información pública de los órganos del Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí.

Tipos de solicitud:  Estado:

Forma de la solicitud:  Tipo de información:

Forma de la respuesta:

Botones:

Página 7. Resultados de la búsqueda

| Id | Descripción de la solicitud | Estado | Fecha de inicio | Fecha de término | Fecha de respuesta | Fecha de pago | Fecha de cancelación |
|----|-----------------------------|--------|-----------------|------------------|--------------------|---------------|----------------------|
| 1  | ...                         | ...    | ...             | ...              | ...                | ...           | ...                  |
| 2  | ...                         | ...    | ...             | ...              | ...                | ...           | ...                  |